

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,  
**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil treinta y nueve pleca mil sesenta y cuatro pleca doce pleca dos mil diecisiete, de sesión ordinaria celebrada en las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las nueve horas del uno de diciembre de dos mil diecisiete, la cual contó con la asistencia de los señores: Lcdo. Rony Huezco Serrano, Presidente de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lcdo. Joaquín Alberto Montano Ochoa, Director Propietario, designado por parte del Sector Vivienda; Lcda. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lcdo. Inmar Rolando Reyes, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Hacienda; Lcdo. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva, en dicha acta constan los siguientes acuerdos de carácter oficioso:

**ACUERDO No. 7920/1039 INFORME A JUNTA DIRECTIVA SOBRE SUSTITUCIÓN DE APODERADO POR ACTUAL ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO REGISTRAL Y APOYO JURÍDICO, EN EL VIGENTE PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO OTORGADO POR FONAVIPO.**

V. JUNTA DIRECTIVA después de escuchar la solicitud presentada por la Unidad Jurídica, **ACUERDA:**

Darse por enterada que el vigente Poder General Judicial y Administrativo, otorgado por el Presidente de FONAVIPO, será sustituido, en acta notarial, por el Abogado Roberto Eduardo Calderón Barahona, a favor de la Abogada Sonia Maribel Peña Guevara, por ser ella la actual Especialista en Saneamiento Registral y Apoyo Jurídico, quedando así facultada para actuar de forma separada o conjunta, con los Abogados Mayra Dinora Reyes Quiroz y Juan Manuel Hernández Menjívar.

**ACUERDO No. 7922/1039 MODIFICACIÓN AL ACUERDO 7892/1033 REFUERZO PRESUPUESTARIO FONDO FONAVIPO PARA PAGO DE TRANSFERENCIA CORREINTE RECIBIDA POR PARTE DE GOES, POR CAMBIO DE CÓDIGO DE INSTITUCIÓN AL QUE SE REALIZA LA TRANSFERENCIA.**

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar modificación presupuestaria, para el cambio del código de Institución 0700 MINISTERIO DE HACIENDA por el código 0703 TESORO PÚBLICO NACIONAL; el rubro y montos presupuestarios se mantienen según el siguiente detalle:

Traslado del específico presupuestario 5620700 MINISTERIO DE HACIENDA

RUBRO	PAGO DE TRANSFERENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
56	5620700 MINISTERIO DE HACIENDA	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 884,700.45</b>	<b>\$ 254,688.14</b>	<b>\$ 254,688.14</b>	<b>\$ 1,394,076.73</b>

Al específico 5620703 TESORO PÚBLICO NACIONAL

RUBRO	PAGO DE TRANSFERENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
56	5620703 TESORO PÚBLICO NACIONAL	\$ 884,700.45	\$ 254,688.14	\$ 254,688.14	\$ 1,394,076.73
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 884,700.45</b>	<b>\$ 254,688.14</b>	<b>\$ 254,688.14</b>	<b>\$ 1,394,076.73</b>

**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



**ACUERDO No. 7923/1039 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE OCTUBRE DE 2017.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos y la Administración, **ACUERDA:**

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de octubre de 2017.

**ACUERDO No. 7924/1039 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA DE CREDITO DE BERLIN.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la unidad de operaciones de préstamo, **ACUERDA:**

Autorizar la devolución de fondos a la Caja de Crédito de Berlin por la suma de US\$ 376,641.21, en vista que no se cumplió con el proceso establecido en el Manual de Créditos numeral 13 Módulo I. Dichos fondos debe ser remesado a la cuenta corriente del Banco de América Central No. 200742138.

**ACUERDO No. 7925/1039 SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO.**

V. JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la recomendación de la unidad de operaciones de préstamo, **ACUERDA:**

Autorizar la devolución de fondos a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco por la suma de US\$202,215.36, en vista que no se cumplió con el proceso establecido en el Manual de Créditos, Módulo I, Numeral 13. Dichos fondos deben ser remesados a la Cuenta Corriente No. 200851780 del Banco de América Central.

**ACUERDO No. 7926/1039 LECTURA DE CARTA DE GERENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA.**

JUNTA DIRECTIVA, luego de conocer la lectura de Carta de Gerencia de la Corte de Cuentas de la República, **ACUERDA:**

Instruir a la administración cumplir las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República a fin de cumplir dichas observaciones.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

  
Ing. José Ernesto Muñoz  
Secretario de Junta Directiva



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR**

Alameda Juan Pablo II entre 37 y 39, Avenida Norte, Edif. FONAVIPO, San Salvador, El Salvador, C.A.

Tel.: (503) 2501-8888 • www.fonavipo.gob.sv

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015

"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social"



No. SC2228-1

